



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No. 003344

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades, y en especial las conferidas por el Decreto 0182 de agosto 19 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 6º, numeral 6.2.1 de la Ley 715 de 2001, una de las competencias de los Departamentos es dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.
2. Que en el artículo 6º, numeral 6.2.5 de la ley 715 de 2.001 establece como competencia de los entes territoriales, mantener la cobertura educativa actualizada y propender a su ampliación.
3. Que en vigencia de los decretos 4313 de 2.004 y 238 de 2.005, el Departamento de Santander conformó el BANCO DE OFERENTES para la contratación de la prestación del servicio educativo para la población rural dispersa con metodología SAT, población víctima del conflicto armado y población discapacitada.
4. Que previa convocatoria para la ampliación del Banco de Oferentes, para la contratación de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Santander, mediante resolución No. 024 de enero 05 de 2010, una vez analizadas las propuestas, mediante resolución departamental No. 01584 de febrero de 2010, se registró a la Fundación Instituto Cristiano de Promoción Campesina –ICPROC, con personería jurídica, por resolución departamental No. 073 de mayo de 1985.
5. Que en el Decreto 2355 de 2009 se reglamentó el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 en lo referente a la contratación de la prestación del servicio educativo.
6. Que en el artículo 15 del Decreto 2355 de 2009 establece que las entidades territoriales certificadas, sólo podrán celebrar contratos de prestación del servicio educativo con personas jurídicas prestadoras del servicio, que estén inscritos y calificados en el Banco de Oferentes.
7. Que corresponde al Departamento la conformación del Banco de Oferentes de acuerdo con el procedimiento fijado por el artículo 16 del decreto 2355 de 2.009.
8. Que la Secretaría de Educación Departamental realizó el estudio técnico, donde se demuestra la insuficiencia de establecimientos educativos en el Departamento de Santander de conformidad con el artículo 27º de la Ley 715 de 2001 en el cual se concluye que, por insuficiencia de Instituciones y Centros Educativos para atender el servicio educativo de poblaciones dispersas en el área rural, para los Niveles de Preescolar, Básica y Media deberá contratar la prestación del servicio educativo a través de la metodologías modelos educativos flexibles y educación tradicional, para garantizar la continuidad en el servicio educativo y ampliar la cobertura del servicio en municipios más que lo están solicitando e incrementar la cobertura con alumnos nuevos en los municipios que venían recibiendo el servicio, se hace necesario AMPLIAR el Banco de Oferentes para la contratación del servicio educativo a dicha población

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Invitar a las personas jurídicas de derecho público o privado, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de Educación formal, para formar parte del **BANCO DE OFERENTES**, para la contratación de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Santander, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2355 de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El Banco de Oferentes permitirá evaluar y calificar la experiencia e idoneidad de las entidades para prestar el servicio educativo, así como establecer su capacidad para poder suscribir contratos de prestación del servicio educativo con la Secretaría de Educación Departamental.

a

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No.

20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

En consecuencia, la Secretaría podrá identificar la oferta educativa existente, en relación con las instituciones educativas y las entidades prestadoras del servicio educativo.

ARTICULO TERCERO. La Secretaría de Educación invita a los interesados en prestar el servicio educativo a población rural dispersa a través de las metodologías modelos educativos flexibles y educación tradicional, a presentar su propuesta de acuerdo con los lineamientos de esta invitación pública.

Los grupos de población que es necesario atender y el lugar donde se debe prestar el servicio educativo se presentan en el siguiente cuadro elaborado por la Secretaría de Educación, con base en el estudio que demuestra la insuficiencia en las instituciones educativas de la entidad territorial para prestar el servicio público educativo y en el diagnóstico de la demanda.

POBLACIÓN POR ATENDER POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO

Población a atender por parte de los prestadores del Grupo de Población	Metodología	Niveles	Ubicación(munic corregimiento o vereda)
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	ARATOCA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	BARBOSA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	BARICHARA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	BETULIA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	BOLIVAR
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CABRERA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CALIFORNIA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CAPITANEJO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CARCASI
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CEPITA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CERRITO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CHARALA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CHARTA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CHIMA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CHIPATA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CIMITARRA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CONCEPCION
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CONFINES
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria,	Preescolar,	CONTRATACION

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 3 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No. 1-003346-2017

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

Población a atender por parte de los prestadores del Grupo de Población	Metodología	Niveles	Ubicación(munic. corregimiento o vereda)
	Telesecundaria y Tradicional.	Básica y Media	
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	COROMORO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CURITI
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	EL CARMEN DE CHUCURI
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	EL PEÑON
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	ENCINO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	ENCISO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	FLORIAN
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	GALAN
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	GAMBITA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	GUACA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	GUADALUPE
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	GUAPOTA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	GUEPSA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	HATO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	JORDAN
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	LA BELLEZA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	LANDAZURI
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	LA PAZ
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	LEBRIJA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	MACARAVITA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	MALAGA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	MATANZA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	MOGOTES
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	MOLAGAVITA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	OCAMONTE
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria,	Preescolar,	ONZAGA



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 4 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No.

003344

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

Población a atender por parte de los prestadores del Grupo de Población	Metodología	Niveles	Ubicación(munic corregimiento o vereda)
	Telesecundaria y Tradicional.	Básica y Media	
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	PALMAR
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	PALMAS DEL SOCORRO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	PARAMO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	PINCHOTE
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	PUENTE NACIONAL
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	PUERTO WILCHES
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	RIONEGRO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SABANA DE TORRES
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN ANDRES
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN BENITO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN GIL
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN JOAQUIN
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN JOSE DE MIRANDA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN MIGEL
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SANTA BARBARA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN VICENTE DE CHUCURI
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SANTA HELENA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SIMACOTA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SOCORRO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SUCRE
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SURATA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	VALLE DE SAN JOSE
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	VELEZ
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	VILLANUEVA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	ZAPATOCA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria,	Preescolar,	LEBRIJA



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 5 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No. E-003344 20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

Población a atender por parte de los prestadores del Grupo de Población	Metodología	Niveles	Ubicación(munic corregimiento o vereda)
	Telesecundaria y Tradicional.	Básica y Media	
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	LEBRIJA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SOCORRO
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	SAN GIL
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	BARBOSA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	MALAGA
Población rural dispersa	Escuela Nueva, Posprimaria, Telesecundaria y Tradicional.	Preescolar, Básica y Media	CERRITO

ARTICULO CUARTO. REQUISITOS MINIMOS PARA LA INSCRIPCION. Todos los interesados deberán presentar el Formato Único de Inscripción debidamente diligenciado, ante la Secretaría de Educación, previo cumplimiento y acreditación de los siguientes requisitos.

En caso de que sea una Institución o Centro Educativo:

1. Licencia de funcionamiento de los tres (3) últimos años ininterrumpidos, para los niveles o ciclos en los que ofrece prestar el servicio educativo.
2. Para la presentación de la oferta la licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.
3. Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
4. Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
5. No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.

En caso de que sea una entidad que presta servicios educativos, no propietaria del centro o institución en el que se prestará el servicio:

1. Certificación que establezca que en su objeto está la prestación de servicios educativos, y que tiene una experiencia mínima de tres (3) años, referida a la dirección, coordinación o ejecución en programas o proyectos educativos en los niveles de preescolar, básica o media.
2. Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
3. Certificación de la institución o centro educativo, oficial o privado, que cuente con licencia de funcionamiento de la secretaría de educación respectiva, a través de la cual se reconocerán y certificarán los grados cursados.
4. Programa o Proyecto Educativo.
5. No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.

Sólo quienes cumplan con todas estas condiciones podrán inscribirse y en consecuencia ser Evaluados.

ARTÍCULO QUINTO. CRITERIOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CLASIFICAR A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO. Las distintas propuestas de prestación de servicio educativo para atender a poblaciones rurales dispersas que hayan sido inscritas en el Banco de Oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas por la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta los aspectos relacionados con la trayectoria e idoneidad del oferente y el aspecto económico. La tabla de calificación hace parte integral de esta invitación pública. Es necesario obtener un puntaje mínimo de

[Firma]

[Firma]



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 6 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No. F-003344

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

45 puntos en los aspectos técnicos para que la secretaría continúe el proceso de evaluación, calificación y clasificación del oferente.

Cuando, como resultado de la convocatoria y conformación del Banco de Oferentes, se establezca que en un determinado lugar (localidad, barrio, municipio, vereda, etc.) se cuenta con un solo oferente, la Secretaría de Educación podrá contratar con éste, aún cuando no alcance el puntaje técnico mínimo requerido. Igualmente, podrá hacerlo en el caso en que se requiera atender una determinada población y solo se cuente con un oferente que ofrezca prestar el servicio para esa población determinada. En cualquier caso, la secretaría de educación deberá justificar dicha decisión y anexar los soportes de correspondientes.

NOTA: La Secretaría de Educación podrá evaluar, calificar y clasificar a los oferentes de acuerdo con su ubicación geográfica o de acuerdo con el tipo de población que éstos ofrecen atender. Para tal fin, deberá publicar el número de listas de elegibilidad necesarias que guarden relación con estos aspectos.

ARTICULO SEXTO: PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES.

1. Iniciación del proceso de inscripción: El Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes se podrá retirar, de manera gratuita, en la secretaría de educación, ubicada en la Calle 37 No. 10-30 edificio Gobernación de Santander en la oficina del Grupo de Planeamiento Educativa de la ciudad de Bucaramanga, desde el 25 de febrero de 2013, en horario de 8 a 12 A.M y de 2 a 6 P.M. o descargarla de la página WEB de la Gobernación de Santander, www.santander.gov.co.
2. Cierre del proceso de inscripción: El Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes y sus documentos, deberán ser presentados, debidamente diligenciados, ante la secretaría de educación hasta el día al 15 de marzo de 2.013 a las 6 P.M.
3. Plazo para evaluar, calificar y clasificar a los prestadores del servicio educativo inscritos en el Banco de Oferentes: las propuestas de cada uno de los oferentes serán evaluadas, calificadas y clasificadas durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha límite de cierre de la inscripción en el Banco de Oferentes, mencionada en el numeral anterior.
4. Lista de los inscritos: una vez se haya realizado la evaluación, calificación y clasificación de los oferentes, se publicará el listado de inscritos en el Banco de Oferentes en orden de elegibilidad, con su respectiva calificación, en la dependencia del Grupo de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación. Y en la página web de la Gobernación de Santander.
5. Oportunidad para realizar observaciones: se podrán realizar observaciones a la calificación durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.
6. Publicación del Acto Administrativo, por el cual se adiciona la lista de entidades que entran al Banco de Oferentes.

ARTICULO SEPTIMO: TABLA DE CALIFICACION.

La calificación se hará sobre un puntaje máximo total de 100 puntos, los aspectos técnicos tendrán 70 puntos y los aspectos económicos 30 puntos.

El puntaje técnico mínimo requerido por el oferente será de 45 puntos y para el aspecto económico 15 puntos.
Esta tabla de calificación será utilizada por la Secretaría de Educación para calificar cada una de las propuestas presentadas.

NOMBRE DEL PROPONENTE	
-----------------------	--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 7 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No. F-003344

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	POBLACION RURAL DISPERSA	1 <input type="checkbox"/>
	POBLACION INDIGENA	2 <input type="checkbox"/>
	POBLACION AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO	3 <input type="checkbox"/>
	POBLACION CON DISCAPACIDAD	4 <input type="checkbox"/>
	POBLACION DE ESTRATOS 1, 2 Y 3	5 <input type="checkbox"/>

A1. ASPECTOS TÉCNICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS O CENTROS EDUCATIVOS		TOTAL 70 PUNTOS
A.1.1 Experiencia general del oferente (en años), desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento. (máximo 30 puntos)	Entre 3 y 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 6 y 10 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 10 años	30 puntos <input type="checkbox"/>
A.1.2 a. Experiencia específica del oferente en la atención a la población rural dispersa específica que espera atender (en años). (Máximo 20 puntos).	Entre 1 y 2 años	5 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 3 y 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 5 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
A.1.2 b. Experiencia específica del oferente en la atención a otra población, en el nivel que ofrece (en años). Cuando ofrece atender otra población no considerada entre la población rural dispersa. (Máximo 20 puntos).	Entre 1 y 2 años	5 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 3 y 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 5 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
A.1.3 Idoneidad del oferente (máximo 20 puntos)	La entidad presentó pruebas del ICFES en el año anterior.	3 puntos <input type="checkbox"/>
	Resultados del ICFES superiores a la media nacional	4 puntos <input type="checkbox"/>
	La entidad presentó pruebas SABER (5° y/o 9°) en el año anterior.	2 puntos <input type="checkbox"/>
	Resultados de las pruebas SABER para 5° superiores a la media nacional	3 puntos <input type="checkbox"/>
	Resultados de las pruebas SABER para 9° superiores a la media nacional	3 puntos <input type="checkbox"/>
	Presenta estrategias de capacitación para directivos y docente	5 puntos <input type="checkbox"/>

A2. ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTADORES DEL SERVICIO, DIFERENTES A INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS		TOTAL 70 PUNTOS
A2.1. Experiencia general del oferente (en años), en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica y media. (máximo 30 puntos)	Entre 3 y 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 6 y 10 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 10 años	30 puntos <input type="checkbox"/>
A.2.2 a. Experiencia específica del oferente en la atención a la población rural dispersa específica, que espera atender (en años). (máximo 20 puntos)	Entre 1 y 2 años	5 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 3 y 5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 5 años	20 puntos <input type="checkbox"/>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 8 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No. F-003347 del 20 de Mayo de 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

A2. ASPECTOS TÉCNICOS PARA PRESTADORES DEL SERVICIO, DIFERENTES A INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS		TOTAL 70 PUNTOS
A.2.2 b. Experiencia específica del oferente en la atención a otra población, en el nivel que ofrece (en años). Cuando ofrece atender otra población no considerada entre la población rural dispersa. (máximo 20 puntos)	Entre 1 y 2 años Entre 3 y 5 años Más de 5 años	5 puntos <input type="checkbox"/> 10 puntos <input type="checkbox"/> 20 puntos <input type="checkbox"/>
A.2.3 Idoneidad del oferente (máximo 20 puntos)	Realización de programas de formación o capacitación de docentes De 1 a 4 programas 5 programas o más	3 puntos <input type="checkbox"/> 5 puntos <input type="checkbox"/>
	Presenta estrategias de capacitación para directivos y docente.	5 puntos <input type="checkbox"/>
	Ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo. De 1 a 4 programas 5 programas o más	3 puntos <input type="checkbox"/> 5 puntos <input type="checkbox"/>
	Ha diseñado metodologías educativas, las cuales hayan sido efectivamente desarrolladas durante un año o más, y que mínimo hayan beneficiado a mil (1.000) estudiantes.	5 puntos <input type="checkbox"/>
B. ASPECTOS ECONÓMICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS PRESTADORES DEL SERVICIO.	TOTAL 30 PUNTOS	
B1. Costo de la Canasta Básica (CB) por alumno/año. (Documento 7, renglón 18, del Formato Único de Inscripción Banco de Oferentes - propuesta económica)		
La calificación se asigna de acuerdo con la relación del costo de la canasta básica propuesto por el oferente con el costo mínimo y máximo ofrecido por el total de oferentes (ver ejemplo)!. (máximo 20 puntos) Costo mínimo de la canasta básica (CB_{MIN}) es el menor costo ofrecido por alguno de los oferentes para atender la misma población. Costo máximo de la canasta básica (CB_{MAX}) es el mayor valor ofrecido por alguno de los oferentes para atender a la misma población.	Si $CB = CB_{MIN}$ Si $CB_{MIN} < CB < CB_{MAX}$ Si el $CB = CB_{MAX}$	20 puntos Puntaje = $15 * [1 - (CB - CB_{MIN}) / (CB_{MAX} - CB_{MIN})] + 5$ 5 puntos <input type="checkbox"/>
B.2 Canasta Educativa complementaria. (máximo 10 puntos)	Ofrece apoyo nutricional y su costo es menor o igual al 18% del total del Costo de la canasta Básica (CB)	4 puntos <input type="checkbox"/>
	Ofrece profesionales de apoyo y su costo es menor o igual al 12% del total del Costo de la canasta Básica (CB)	3 puntos <input type="checkbox"/>

ae

Q



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 9 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN No. E-003344 20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

TOTAL DEL PUNTAJE DEL OFERENTE

ARTICULO OCTAVO: FORMATO UNICO DE INSCRIPCIÓN BANCO DE OFERENTES.

SEÑOR OFERENTE ESTE ES EL FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES. PARA INSCRIBIRSE EN ESTE BANCO USTED DEBE DILIGENCIARLO ÍNTEGRAMENTE, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Señor oferente antes de diligenciar este formato por favor tenga en cuenta lo siguiente:

1. La inscripción y calificación en el Banco de Oferentes son gratuitas.
2. La invitación pública para inscribirse en el Banco de Oferentes, la calificación e inscripción en tal banco, no generan obligación para la entidad territorial certificada de realizar contratación alguna.
3. En el evento en que la entidad territorial certificada deba celebrar un contrato de prestación del servicio educativo deberá hacerlo con las personas jurídicas, en el orden de elegibilidad que arroje el proceso de calificación y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica.
4. Cada oferta educativa debe ser única en cuanto al tipo de población a atender. Si un proponente desea ofrecer servicios para diferentes grupos poblacionales debe hacer una inscripción diferente para cada una de las poblaciones a atender.

Solo quienes cumplan con todas las condiciones y requisitos establecidos a continuación podrán inscribirse y en consecuencia ser evaluados.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

- a. **En caso de que sea una Institución o Centro Educativo:**
 1. Licencia de funcionamiento de los tres (3) últimos años ininterrumpidos, para los niveles o ciclos en los que ofrece prestar el servicio educativo.
 2. Para la presentación de la oferta la licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada.
 3. Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
 4. Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario.
 5. No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.
- b. **En caso de que sea una entidad que presta servicios educativos, no propietaria del Centro o Institución en el que se prestará el servicio:**
 1. Certificación que establezca que en su objeto está la prestación de servicios educativos, y que tiene una experiencia mínima de tres (3) años, referida a la dirección, coordinación o ejecución en programas o proyectos educativos en los niveles de preescolar, básica o media.
 2. Certificado que acredite existencia y representación legal de la persona jurídica que ofrece prestar el servicio.
 3. Certificación de la institución o centro educativo, oficial o privado, que cuente con licencia de funcionamiento de la secretaría de educación respectiva, a través de la cual se reconocerán y certificarán los grados cursados.
 4. Programa o Proyecto Educativo.
 5. No tener ninguna sanción vigente, en relación con la prestación del servicio educativo.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 10 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. E-003344 20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

10 0	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población rural dispersa	1 <input type="checkbox"/>
		Población indígena	2 <input type="checkbox"/>
		Población afectada por el conflicto armado	3 <input type="checkbox"/>
		Población con discapacidad	4 <input type="checkbox"/>
		Otra población	5 <input type="checkbox"/>

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

101	NOMBRE DEL OFERENTE.		
102	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		
103	MUNICIPIO		
104	DEPARTAMENTO		
105	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
106	TELÉFONO		
107	FAX	No tiene <input type="checkbox"/>	
108	CORREO ELECTRÓNICO	No tiene <input type="checkbox"/>	
109	NATURALEZA JURÍDICA	Institución Educativa Privada 1 <input type="checkbox"/> Centro Educativo Privado 2 <input type="checkbox"/> Universidad privada 3 <input type="checkbox"/> Universidad oficial 4 <input type="checkbox"/> Caja de Compensación Familiar 5 <input type="checkbox"/> Fundación 6 <input type="checkbox"/> Corporación 7 <input type="checkbox"/> Asociación 8 <input type="checkbox"/> Cooperativa 9 <input type="checkbox"/> Autoridad Indígena 10 <input type="checkbox"/> Otra 11 <input type="checkbox"/> Cuál: _____	
110	TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de ser una Institución Educativa.
111	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	____/____/____ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser una Institución Educativa.
112	TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de ser un Centro Educativo.
113	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	____/____/____ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un Centro Educativo.

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 11 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 003344

20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

114	TIENE CERTIFICADO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de no ser una Institución o Centro Educativo.
115	QUIÉN OTORGÓ ESTE CERTIFICADO.	_____	Diligenciar sólo en caso de no ser una Institución o Centro Educativo.
116	EN SU OBJETO ESTÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de no ser una Institución o Centro Educativo.
117	¿PRESTA DIRECTAMENTE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Si su respuesta es NO pase a 120
118	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE PRESTANDO EL SERVICIO EDUCATIVO?	____	
119	¿ESTA SUSPENDIDA O CANCELADA SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Con cualquier opción pase a Capítulo II
120	¿HA DIRIGIDO, COORDINADO O EJECUTADO PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA O MEDIA?	Preescolar SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> Básica Primaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> Básica Secundaria SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> Básica Media SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	
121	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE DIRIGIENDO, COORDINANDO O EJECUTANDO LOS PROCESOS EDUCATIVOS MENCIONADOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR?	____	
122	¿EN CUANTOS LUGARES DIFERENTES OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO? (Los datos de la ubicación de este(os) lugar(es) consígnelos en el Documento 8 adjunto a este Formato)	Sólo uno 1 <input type="checkbox"/> No.de ubicaciones ____	

II. POBLACIÓN ESCOLAR Y OPCIÓN PEDAGÓGICA OFRECIDA.

[Handwritten mark]

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 12 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 1-003344-2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

201	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población rural dispersa <input type="checkbox"/> 1 Población indígena <input type="checkbox"/> 2 Población afectada por el conflicto armado <input type="checkbox"/> 3 Población con discapacidad <input type="checkbox"/> 4 Otra población <input type="checkbox"/> 5	Si responde 1, 2, 3 o 5 y propone educación regular pase a la 206. De lo contrario pase a la 202. Si responde 4 pase a 203
202	¿QUÉ OPCIÓN PEDAGÓGICA OFRECE? (Recuerde que toda opción debe corresponder a la educación formal en los términos del Artículo 11° de la Ley 115 de 1994)	Escuela Nueva <input type="checkbox"/> 1 Posprimaria Rural <input type="checkbox"/> 2 Aceleración del Aprendizaje <input type="checkbox"/> 3 Telesecundaria <input type="checkbox"/> 4 Sistema de Atención Tutorial (SAT) <input type="checkbox"/> 5 Programación de Educación Continuada (CAFAM) <input type="checkbox"/> 6 Otra <input type="checkbox"/> 7 Cuál: _____	Con cualquier opción pase a 206
202	¿QUÉ OPCIÓN PEDAGÓGICA OFRECE? (Recuerde que toda opción debe corresponder a la educación formal en los términos del Artículo 11° de la Ley 115 de 1994)	Motora <input type="checkbox"/> 1 Cognitiva (retardo mental – síndrome de Down) <input type="checkbox"/> 2 Sensorial – Sordera <input type="checkbox"/> 3 Sensorial – Ceguera o baja visión <input type="checkbox"/> 4 Sensorial – Sordo ceguera <input type="checkbox"/> 5 Autismo <input type="checkbox"/> 6	
203	¿QUÉ TIPO DE NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PUEDE ATENDER CON SU OFERTA EDUCATIVA?	Motora <input type="checkbox"/> 1 Cognitiva (retardo mental – síndrome de Down) <input type="checkbox"/> 2 Sensorial – Sordera <input type="checkbox"/> 3 Sensorial – Ceguera o baja visión <input type="checkbox"/> 4 Sensorial – Sordo ceguera <input type="checkbox"/> 5 Autismo <input type="checkbox"/> 6	
204	¿SU OFERTA INCLUYE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EL AULA DE APOYO ESPECIALIZADA DEFINIDA EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL DECRETO 2082 DE 1996?	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2	
205	¿CÓMO PROPONE ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL ESCOLAR (PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA) DE ESTA POBLACIÓN?	Integrándola con otros niños y niñas sin discapacidad. <input type="checkbox"/> 1 En programa(s) especializado(s) para niños y niñas con la(s) discapacidad(es) señalada(s) <input type="checkbox"/> 2	
206	¿SUS SERVICIOS LOS PRESTARÁ EN CALENDARIO A O B?	Calendario A (2005) <input type="checkbox"/> 1 Calendario B (2005 – 2006) <input type="checkbox"/> 2	
207	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR GRADO PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? En los grados en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	Preescolar <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 1° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 2° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 3° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 4° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 5° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 6° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 7° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 8° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 9° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 10° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Grado 11° <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Si no es posible desglosar su oferta por grados, pase a 208

Ce



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 13 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 003344

20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

208	CUÁNTOS NUEVOS OFRECER PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER En los niveles en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica).	CUPOS PUEDE OFRECER POR NIVEL	Preescolar	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Primaria (1° a 5°)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Básica Secundaria (6° a 9°)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			Media (10° a 11°)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

III. CANASTA EDUCATIVA OFRECIDA.

A. COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA (para toda la población estudiantil)					
PERSONAL DOCENTE		No. DE DIRECTIVOS DOCENTES		No. DE ALUMNOS POR DIRECTIVO DOCENTE	
A1.	DIRECTIVOS DOCENTES				
A2.	DOCENTES POR NIVEL EDUCATIVO	No. DE DOCENTES	No. DE ALUMNOS POR DOCENTE	No. DE ALUMNOS POR GRUPO	
302	PREESCOLAR				
303	BÁSICA PRIMARIA				
304	BÁSICA SECUNDARIA				
305	MEDIA				
A3.	OTRO PERSONAL	No. DE PERSONAS		No. DE ALUMNOS POR PERSONA	
306	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
307	PERSONAL PROPIO DE SERVICIOS GENERALES				
A4.	MATERIAL EDUCATIVO				
308	TEXTOS	RELACIÓN ALUMNOS/TEXTO		ÁREA CURRICULAR	
309	LABORATORIOS	No. DE LABORATORIOS		AREA	
310	BIBLIOTECA	No. DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA			
311	OTROS CUÁL				

B. COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA (para atender a la población vulnerable)			
312	PROFESIONALES DE APOYO	SI 1 <input type="checkbox"/>	NO 2 <input type="checkbox"/>
313	NÚMERO DE PROFESIONALES DE APOYO QUE OFRECE	<input type="text"/>	<input type="text"/>

C



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 14 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 003344 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

314	ESPECIFICAR LA PROFESIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DE APOYO OFRECIDOS PROFESIÓN PROFESIÓN PROFESIÓN		
315	APOYO NUTRICIONAL	NO OFRECE REFRIGERIO ALMUERZO	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>
316	TRANSPORTE ESCOLAR	SI NO	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
317	OTROS APOYOS	NO SI Cuál _____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la secretaria de educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

A continuación diligencie los documentos adjuntos al Formato Único de Inscripción.

DOCUMENTOS ADJUNTOS AL FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA EL BANCO DE OFERENTES

Los siguientes documentos hacen parte integral del Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes, Se indica cuales deben ser diligenciados y presentados por los oferentes que son **INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS** y cuales deben ser presentados por **OTROS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO**.

DOCUMENTO	INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS	OTROS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO
Documento 1 Modelo de carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Documento 2 Experiencia general y específica de la(s) institución(es) y centro(s) educativo(s)	SI	NO
Documento 3 Resultados obtenidos en las pruebas ICFES y SABER	SI	NO
Documento 4 Experiencia general y específica de los oferentes diferentes a instituciones o centros educativos	NO	SI
Documento 5 Experiencia de los oferentes diferentes a instituciones o centros educativos en programas de formación o capacitación de docentes, en ejecución de programas de apoyo a la gestión educativa y/o en el diseño de metodologías educativas en educación formal.	NO	SI
Documento 6 Descripción del plan de capacitación del personal directivo y docente	SI	SI

Q



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 15 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. -000344 20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

DOCUMENTO	INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS	OTROS PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO
Documento 7 Propuesta económica	SI	SI
Documento 8 Lugares donde ofrece prestar el servicio educativo	SI	SI
Documento 9 Resolución de costos aprobada por la secretaría de educación	SI	NO

DOCUMENTO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes para poder inscribirse en el Banco de Oferentes.

Ciudad y Fecha:

Señores

Nombre de la entidad territorial certificada

Ciudad

Asunto: Inscripción en el Banco de Oferentes.

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica oferente), de conformidad con la invitación pública para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

- A. Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública.
- B. Aceptamos que esta propuesta no obliga a la secretaría de educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.
- C. Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.
- D. No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la secretaría de educación.
- E. El costo total por alumno/año es de \$ _____. La desagregación de este valor se encuentra en la propuesta económica.
- F. El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población _____ es de _____.
- G. El costo por alumno/año se mantendrá, independientemente del número de cupos que la secretaría de educación necesite contratar con nosotros.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ NIT _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

C. C. N° _____

DOCUMENTO N° 2

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) Y CENTRO(S) EDUCATIVO(S)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 16 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 003344 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

Este documento debe ser diligenciado por las instituciones o centros educativos.

- **EXPERIENCIA GENERAL.** Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo.

Nivel	Número de años
Preescolar	
Básica	
Media	

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo con la población vulnerable que propone atender, especificar el número de años de experiencia para este tipo de población.

- **Tipo de población que propone atender:**

- ✓ Población rural dispersa
- ✓ Población afectada por el conflicto armado
- ✓ Población indígena
- ✓ Población con discapacidad

Nivel	Número de años (incluirl el último año lectivo)	Prestó servicios para este tipo de población en los últimos dos años
Preescolar		Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Básica		Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Media		Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

- Si la entidad ofrece atender una población diferente a la rural dispersa, especificar el número de años de experiencia en el nivel para el cual propone prestar el servicio educativo.

Nivel	Número de años
Preescolar	
Básica	
Media	

DOCUMENTO N° 3

RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS ICFES Y SABER

Este documento será diligenciado por todas las instituciones y/o centros educativos que hayan presentado pruebas SABER o pruebas ICFES. En ambos casos se deberán presentar los resultados de las últimas pruebas.

- **PRUEBAS ICFES**

Categoría en la que se encuentra la institución educativa	Año escolar al que corresponde la prueba
Muy Superior <input type="checkbox"/>	
Superior <input type="checkbox"/>	
Alta <input type="checkbox"/>	_____
Media <input type="checkbox"/>	

ee

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 17 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN N° -0 03344

20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

Baja	<input type="checkbox"/>	
Inferior	<input type="checkbox"/>	
Muy Inferior	<input type="checkbox"/>	

• **PRUEBAS SABER**

Año escolar al que corresponde la prueba

Grado	Área	Puntaje
Quinto	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias	
	Competencias Ciudadanas	
Noveno	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias	
	Competencias Ciudadanas	

Año escolar al que corresponde la prueba

Grado	Área	Puntaje
Quinto	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias	
	Competencias Ciudadanas	
Noveno	Matemáticas	
	Lenguaje	
	Ciencias	
	Competencias Ciudadanas	

DOCUMENTO N° 4

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LOS OFERENTES DIFERENTES A INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS

Este documento debe ser diligenciado por los prestadores del servicio educativo diferentes a las instituciones o centros educativos.

• **EXPERIENCIA GENERAL**

Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en la dirección, coordinación o ejecución de procesos educativos en los niveles de preescolar, básica o media

años

• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo con la población rural dispersa que propone atender, especificar el número de años de experiencia para este tipo de población.

Tipo de población que propone atender:

- Población rural dispersa
- Población afectada por el conflicto armado
- Población indígena
- Población con discapacidad

ca

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 18 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 003344

20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

Número de años en la prestación del servicio público de educación formal a la población que propone atender, incluyendo el último año lectivo.

____ Años

¿Prestó servicios para este tipo de población en los últimos dos años?

Si NO

Si la entidad ofrece atender una población diferente a la vulnerable, especificar el número de años de experiencia en el nivel para el cual propone prestar el servicio educativo.

Nivel	Número de años
Preescolar	
Básica	
Media	

DOCUMENTO N° 5

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES, DIFERENTES A INSTITUCIONES O CENTROS EDUCATIVOS, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN DE DOCENTES, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA Y/O EN EL DISEÑO DE METODOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN FORMAL

En caso de que el oferente no sea una institución o centro educativo, deberá anexar certificados que demuestren su experiencia en:

Programas de formación o capacitación de docentes (directivos docentes y docentes), cuyas certificaciones deben incluir la siguiente información:

- Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
- Número de docentes beneficiarios de cada programa.
- Fecha de ejecución del programa de capacitación o formación.

Programas de apoyo a la gestión educativa en el nivel que ofrece prestar el servicio educativo, cuyas certificaciones deben incluir la siguiente información:

Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
Fecha de ejecución del programa.
Nivel (es) en el (los) cuales se desarrolló el programa.

Diseño de metodologías educativas de educación formal, cuyas certificaciones deben incluir la siguiente información:

Identificación de la entidad que certifica la ejecución del programa.
Periodo durante el cual se desarrolló la metodología (en años y meses).
Número de alumnos beneficiados con la metodología (mínimo 1000).

DOCUMENTO N° 6

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

Describir, en una página, el plan de capacitación que se tiene previsto para el personal directivo docente y docente durante el año escolar.

Si el oferente no tiene previsto un plan de capacitación no debe diligenciar este documento.

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 19 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No: **003344** 20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

DOCUMENTO N° 7

PROPUESTA ECONÓMICA

Para diligenciar este documento tenga en cuenta lo siguiente:
 Si su propuesta no incluye alguno de los componentes descritos, no diligencie la casilla correspondiente.
 Si el oferente es una institución o centro educativo, recuerde que el total del costo de la canasta básica (renglón 18) no podrá ser superior al contemplado en la resolución de costos aprobada por la Secretaría Educación.
 Si el oferente es un prestador del servicio educativo, diferente a institución o centro educativo, el total del costo de la canasta básica (renglón 18), no podrá ser superior al valor de los costos aprobados por la Secretaría de Educación, en la zona donde se prestará el servicio educativo.

Número de cupos nuevos ofrecidos

□□□□□

CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO/AÑO (\$)
1 COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA		
2 Servicios Personales		
3 Salario y prestaciones		
4 Directivos Docentes		
5 Docentes		
6 Personal administrativo		
7 Personal de servicios generales		
8 Material educativo		
9 Preescolar		
10 Primaria		
11 Básica secundaria		
12 Media		
13 Materiales técnicos para atender las diferentes discapacidades		
14 Gastos generales		
15 Servicios públicos		
16 Reparaciones, mantenimiento		
17 Otros gastos		
18 TOTAL DEL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA POR ALUMNO / AÑO		
19 COMPONENTES ADICIONALES DE LA CANASTA		
20 Profesionales de apoyo		
21 Apoyo nutricional		
22 Transporte		
23 TOTAL DEL COSTO ADICIONAL DE LA CANASTA POR ALUMNO / AÑO		
28 TOTAL COSTO POR ALUMNO / AÑO (COSTO BÁSICO + COSTO ADICIONAL)		

DOCUMENTO N° 8

LUGARES DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO

Este documento complementa la información de la pregunta 122 del Formato Único de Inscripción. En este documento se debe registrar toda la información que permita identificar claramente el lugar donde el oferente prestará el servicio educativo.
 Es necesario diligenciar un renglón por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio educativo.

R

G



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 20 de 21
------------	------------------------	------------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 603346 20 FEB 2013

Por la cual se convoca la ampliación del Banco de Oferentes para la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

	MUNICIPIO	TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE LOCALIDAD (BARRIO, POBLADO, VEREDA, ETC)	DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	PROPIEDAD
A1	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Centro Poblado 2 <input type="checkbox"/> Rural Disperso 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De particulares 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A2	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Centro Poblado 2 <input type="checkbox"/> Rural Disperso 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De particulares 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A3	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Centro Poblado 2 <input type="checkbox"/> Rural Disperso 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De particulares 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A4	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Centro Poblado 2 <input type="checkbox"/> Rural Disperso 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De particulares 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A5	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Centro Poblado 2 <input type="checkbox"/> Rural Disperso 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De particulares 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A6	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Centro Poblado 2 <input type="checkbox"/> Rural Disperso 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De particulares 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A7	_____	Barrio en Cabecera Municipal 1 <input type="checkbox"/> Centro Poblado 2 <input type="checkbox"/> Rural Disperso 3 <input type="checkbox"/> Resguardo Indígena 4 <input type="checkbox"/>	_____	_____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De particulares 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____

ARTICULO NUEVE. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador del Departamento

JULIO CESAR VILLATE JESSEN
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: CEGG/PE
Revisó: Oficina Jurídica CESAR MARTINEZ